

14. Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio. La inspección urbanística: Órganos de inspección urbanística. Servicios de inspección urbanística.

15.- Conocimiento de Lorca. Callejero de Lorca.

16.- Conocimiento y características específicas de las Pedanías y barriadas del término municipal de Lorca.

Lorca, 29 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

—

## Lorca

### **2821 Aprobación Inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial del Sector 7-I de La Hoya de Lorca.**

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 8 de febrero de 2008, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial del Sector 7-I de la Hoya de Lorca, seguido bajo el número 06.12.04, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 19 de febrero de 2008.—El Tte. de Alcalde Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

—

## Mazarrón

### **2734 Decreto número 2.050/2007.**

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en el Concejal Delegado, D. Francisco

Antonio Raja Toledo, para actuar por delegación de esta Alcaldía-Presidentencia, en la celebración de cuantas ceremonias de matrimonios civiles haya que efectuar, previa tramitación del oportuno expediente por la Administración de Justicia.

Dese publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese al interesado y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Mazarrón, 17 de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

## Mula

### **2801 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IIb del PPUPR 2 del PGMO.**

Una vez corregido el error material apreciado en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IIb del PPUPR 2 del PGMO de Mula, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2007, se acuerda nuevamente por dicho órgano la aprobación definitiva del referido Proyecto, en sesión de fecha 12 de febrero de 2008.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 18 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.